







CONTRATO N° 030 /2021

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PARAGUAY EN EL PROYECTO DE MANEJO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES ENENTORNOS PRODUCTIVOS" (Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño) - SELECCION BASADA ENPRESUPUESTO FIJO - ID Nº 399.829

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC Nº 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del ChacoN° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, conCédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. LARISSA KARINA REJALAGA NOGUERA (RUC: 1787467-0), domiciliada en las Perlas C/Tte. Zotti 4891, Asunción, República del Paraguay, representadapara este acto por la ING. LARISSA KARINA REJALAGA NOGUERA, con Cédula de Identidad Nº 1.787.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PARAGUAY EN EL PROYECTO DE MANEJO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES EN ENTORNOS PRODUCTIVOS" (Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño) – SELECCION BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2021 "Servicio de Consultoría paraAsesoramiento Técnico ala Coordinación Nacional de Paraguay en elProyecto de Manejo y Restauración De Bosques En Entornos Productivos" (Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño) - Selección Basada en Presupuesto Fijo, queserán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme alCertificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°399.829.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el esultado de laLicitación por Contratación Directa N° 11/2021 "Servicio de Consultoría paraAsesoramiento Técnico ala Coordinación Nacional de Paraguay en elProyecto de Manejo y Restauración de Bosques en Entornos Productivos" (Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño) -/\$elección Basada en Presupuesto Fijo,convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (VPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 363/2021

Oficina de Gestión: Auda, Aviadores del Chaco esa: Tte. 1º Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Cludad Asunción. Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com









6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	"Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico a la Coordinación Nacional de Paraguay en el Proyecto de Manejo y Restauración de Bosques en Entornos Productivos"	Unid.	1	85.000.000	85.000.000
	TOTAL GS. (IVA incluido)				85.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de Conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios yla subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lodispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMA DE PAGO						
Producto Entregable	Plazo de Entrega	Forma de Pago				
Entregable 1: Informe con las variables elegidas para la elaboración de los mapas, diagnósticos territoriales y evaluación de la sustentabilidad territorial, evaluación de servicios eco sistemas a escala de paisaje y, contribuir a la escala regional.	Dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados desde la recepción de la nota de pedido de inicio del servicio de la Consultoría, remitido por parte del Líder del Proyecto EUROCLIMA-Paraguay.	30% (treinta ciento), previa aprobación del Entregable 1, por parte del Líder técnico del Proyecto EUROCLIMA, con los documentos indicado para el pago				
Entregable 2: Documento que resuma el apoyo realizado para cada uno de los talleres con actores claves, que se desarrollarán con técnicos del IPTA, Cooperativas y Pobladores de la Zona, Autoridades Municipales y Departamentales.	Dentro de los 30 días calendario, contados desde la aprobación del Entregable 1.	30% (treinta por ciento), previa aprobación del Entregable 2, por parte del Líder técnico del Proyecto EUROCLIMA, con los documentos indicado para el pago				
Entregable 3 - Informe Final: Documento con los resultados de los entregables 2 (dos) y 3 (tres), que incluya las reuniones nacionales desarrolladas y las conclusiones finales a las que se arribó	Dentro de los 45 días calendario, contados desde la aprobación del Entregable 2.	40% (cuarenta), previa aprobación del Entregable 3: Informe Final, por parte del Líder técnico del Proyecto EUROCLIMA, con los documentos indicado para el pago				

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

- Los servicios deberá ser entregados Los servicios deberá ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas indicado en el siguiente cuadro.
- ✓ El/la Consultor/a tendrá como lugar de prestación de los servicios profesionales su oficina particular de (Paraguay) y con sus equipamientos correspondientes.
- ✓ El/la Consultor/a será considerado como un prestador independiente de Servicios de Consultoría. No tendrá relación de dependencia con el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CRONOGRAMA DE ENTREGA						
Producto Entregable	Plazo de entrega					
Entregable 1: Informe con las variables elegidas para la elaboración de los mapas, diagnósticos territoriales y evaluación de la sustentabilidad territorial, evaluación de servicios eco sistemas a escala de paisa y contribuir a la escala regional.	Dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados desde la recepción de la nota de pedido de inicio del servicio de la Consultoría, remitido por parte del Líder del Proyecto EUROCLIMA-Paraguay.					
Entregable 2: Documento que resuma el apoyo realizado para cada uno de los talleres con actores claves, que se desarrollarán con técnicos del IPTA, Cooperativas y Pobladores de la Zona, Autoridades Municipales y Departamentales.	Dentro de los 30 días calendario, contados desde la aprobación del Entregable 1.					
Entregable 3 - Informe Final: Documento con los resultados de los componentes 2 (dos) y 3 (tres), que incluya las reuniones nacionales desarrolladas y las conclusiones finales a las que se arribó	Dentro de los 45 días calendario, contados desde la aprobación del Entregable 2.					

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esa. Tte-1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Maal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Previdente









9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: COORDINADOR PRINCIPAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y DE LA COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y deberá extenderse hasta 30(treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentarante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienesy rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marcode la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la ejecución de los trabajoscontratados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.1%(cero coma uno por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "DeContrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento delContrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas Establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido ala procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y/s/ dicha nulidad afectaraal Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidadquedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligadiones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un soló efecto en la Ciudadde Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes SETIE MANE de y año 2021.

ING. LARISSA KARINA REJALAGA NOGUERA

Representante legal.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO

Presidente del IPTA